

## SESIÓN ORDINARIA 6268

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera virtual a través del sistema Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral, a las **SIETE HORAS CON NUEVE MINUTOS** del **JUEVES ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Presentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón, la directora Sra. Shirley González Mora, la directora Sra. Nidia Solano Brenes, la directora Sra. Ileana González Cordero y el director Sr. Raúl Espinoza Guido.

Además, participaron: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el director corporativo de Riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas, el auditor interno Sr. Gustavo Flores Oviedo, el asesor legal Sr. Manuel Rey González y el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco.

### ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** inicia la sesión y comprueba el quórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

#### 1.- Aprobación del orden del día.

#### 2.- Aprobación del acta.

#### 3.- Asuntos Informativos.

3.1.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina del Banco Central de Costa Rica, comunica la aprobación de la nueva versión del *Reglamento del Sistema de Pagos y del Reglamento del Sistema Nacional de Pago Electrónico en el Transporte Público*. (Ref.: oficio JD-6294/06)

#### 4.- Asuntos de Presidencia.

#### 5.- Asuntos de directores.

#### 6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

#### 7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

#### 8.- Asuntos Resolutivos:

##### 8.1.- Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

##### 8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

##### 8.3.- Comités de Apoyo.

##### Comité Corporativo de Riesgo.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, la actualización del Plan de Continuidad del Riesgo de Crédito. (Ref.: acuerdo CCR-22-ACD-231-2025-Art-5)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, el Informe Integral de Riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al mes de octubre de 2025. (Ref.: acuerdo CCR-22-Acd-232-2025-Art-6)

8.3.3.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento y traslado a las sociedades anónimas, el CIA-15, Informe de cumplimiento normativo de todas las unidades estratégicas del negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al tercer trimestre de 2025, en apego de lo establecido en el artículo 37 del acuerdo CONASSIF 4-18

*Reglamento de Gobierno Corporativo* y el artículo 9 del acuerdo SUGEF 24-22 *Reglamento para calificar a las entidades supervisadas*. (Ref.: acuerdo CCR-22-ACD-233-2025-Art-7)

**8.3.4.-** El Comité Corporativo de riesgo traslada, para aprobación, el Plan de trabajo de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo para el año 2026. (Ref.: acuerdo CCR-22-ACD-234-2025-Art-8)

**8.3.5.-** El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, el Tomo IV Riesgo sociales y ambientales del *Manual de Administración Integral de Riesgos*, el cual contiene la propuesta de actualización de la "Metodología para la gestión de riesgos ambientales y sociales de las operaciones de crédito" (SARAS) y la nueva "Metodología de gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el portafolio de inversión". (Ref.: acuerdo CCR-22-ACD-237-2025-Art-11)

**8.3.6.-** El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, el Informe sobre la ejercitación del Plan de Continuidad del Negocio (PCRM), en atención de lo establecido en el Acuerdo SUGEF 2-10. (Ref.: acuerdo CCR-22-ACD-238-2025-Art-12)

#### **Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.**

**8.3.8.-** La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite, para aprobación, la actualización del Reglamento de Juntas de Crédito Local.

#### **8.4.- Asuntos de la Gerencia General Corporativa.**

#### **8.5.- Otras dependencias internas o externas.**

#### **8.6.- Asamblea de Cuotistas.**

#### **8.7.- Sociedades Anónimas.**

#### **9.- Asuntos Varios.**

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a aprobación la propuesta.

Todos los directores están de acuerdo con la propuesta.

La Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

**"Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6268 celebrada el 11 de diciembre de 2025". (1129)**

**Comuníquese a la Secretaría General.**

## **ARTÍCULO 2**

### **3.- Asuntos Informativos.**

**3.1.-** La Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria general interina del Banco Central de Costa Rica, comunica la aprobación de la nueva versión del *Reglamento del Sistema de Pagos y del Reglamento del Sistema Nacional de Pago Electrónico en el Transporte Público*. (Ref.: oficio JD-6294/06)

El secretario Sr. León Blanco lee el punto de la agenda y señala que es el único de tipo informativo para hoy.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo: *Dar por conocido y trasladar a la Administración para lo que corresponda el oficio JD-6294/06, en el que se comunica la aprobación de la nueva versión del Reglamento del Sistema de Pagos y del Reglamento del Sistema Nacional de Pago Electrónico en el Transporte Público.*

*Lo anterior, de conformidad con el artículo 2, inciso c), de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558".*

*Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.*

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a aprobación la propuesta.

Todos los directores están de acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

**“Dar por conocido y trasladar a la Administración para lo que corresponda el oficio JD-6294/06, en el que se comunica la aprobación de la nueva versión del Reglamento del Sistema de Pagos y del Reglamento del Sistema Nacional de Pago Electrónico en el Transporte Público.**

**Lo anterior, de conformidad con el artículo 2, inciso c), de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558”.**  
(1121)

**ACUERDO FIRME.**

**Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.**

### **ARTÍCULO 3**

#### **4.- Asuntos de Presidencia.**

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** pregunta si hay algo específico por revisar.

**El secretario general Sr. León Blanco** responde que no.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** menciona que tiene un trajín fuerte en otra Junta Directiva, entonces, solicita a la Secretaría General ayuda para preparar la agenda de los días de la próxima semana con prontitud, de modo que no se quede para muy tarde, pues no se podrían conectar, entonces, para dejarla aprobada y circular los documentos de cada sesión y que se trate de hacer eso.

Mientras que se sesiona, solicita a la gerente general corporativa que recopile todo para que coordine con el secretario general y que se haga la propuesta a más tardar el medio día, para poder verla.

Pregunta cómo hace para distribuirla en la tarde, porque tiene una sesión de horas al mismo tiempo, entonces, desea dejar aprobado lo indicado y no dejarlo para mañana, además, como son tres sesiones la próxima semana también, desea que los directores vayan tomando cada día los documentos, de manera que solicita que se giren instrucciones para ir gestionando a la gerente general en este momento y que el secretario vaya recibiendo la información, para verlo con éste.

Pregunta al secretario general si hay otro tema por abordar.

**El secretario general Sr. León Blanco** responde que no.

Indica que la directora Sra. González Mora pidió la palabra y le pregunta si es sobre el mismo tema, el cual ya aclaró para tratar de distribuir hoy los documentos.

**La directora Sra. González Mora** indica que le agradece adelantarse, pero ayer le comentó que es muy importante recibir los documentos hoy.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** trae a colación que son tres sesiones la próxima semana, entonces, tienen un día del fin de semana para cada agenda de sesión y que traiga todos los documentos leídos y estudiados, lo que siempre hacen los directores.

Al ser las **siete horas con dieciséis minutos**, ingresa el jefe de la División de Gestión de Portafolio, Sr. William Céspedes Rojas.

### **ARTÍCULO 4**

#### **8.3.- Comités de Apoyo.**

##### **Comité Corporativo de Riesgo.**

**8.3.1.-** El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, la actualización del Plan de Continuidad del Riesgo de Crédito. (Ref.: acuerdo CCR-22-ACD-231-2025-Art-5)

**El jefe de la División de Gestión de Portafolio Sr. Céspedes Rojas** saluda y detalla que la presentación será muy rápida, sobre lo cual este Plan fue presentado en el Comité Corporativo de Riesgo y como antecedente puede referir que la obligación normativa nació a partir de modificaciones realizadas en el Reglamento de Administración General de Riesgo en enero del 2021 y parte de los cambios radicaron en el capítulo relativo al riesgo de crédito y, dentro de las obligaciones, se establecieron los artículos 26, 27 y 29, en cuanto a la obligatoriedad del Plan. La presente es la versión n.º3, pues la primera se aprobó en setiembre 2023 si mal no recuerda y el año pasado se actualizó.

Explica que este documento persigue definir los protocolos o las normas básicas en situaciones internas y externas que puedan detonar significativamente la cartera de crédito, así como los disparadores que justifiquen su ejecución.

En cuanto a los principales cambios de esta versión, se encuentra estandarizar el formato con base en la usanza en diferentes normas de gestión documental del Banco.

Están los cambios de áreas que se han operativizado en el tiempo, además, en virtud del área a su cargo, se definió como responsable del Plan a dicha dependencia.

También, se hicieron aclaraciones sobre los aspectos activadores del Plan, conforme a las recomendaciones del área técnica de Continuidad del Negocio.

Se hicieron ajustes al comando de incidentes a efecto de definir los titulares y suplentes.

Es la presentación vista en el Comité Corporativo de Riesgo, se resaltaron los cambios en cuestión y se solicita dar por aceptado y actualizado este Plan que, según el artículo 26 del inciso n del acuerdo n.º10, pues establece que es facultad de la Junta Directiva Nacional autorizarlo, asimismo, la actualización.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** lee la propuesta de acuerdo: *Aprobar la actualización del Plan de Continuidad de Riesgo de Crédito, de conformidad con el artículo 26 del Acuerdo SUGEF 2-10 "Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo".*

*Comuníquese a la Dirección Corporativa de Riesgo, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.*

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** somete a aprobación la propuesta.

Todos los directores están de acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

**"Aprobar la actualización del Plan de Continuidad de Riesgo de Crédito, de conformidad con el artículo 26 del Acuerdo SUGEF 2-10 "Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo". (1122)**  
(Ref.: acuerdo CCR-22-ACD-231-2025-Art-5)

**ACUERDO FIRME.**

**Comuníquese a la Dirección Corporativa de Riesgo, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.**

Al ser las **siete horas con veintidós minutos**, se desvincula el jefe de la División de Gestión de Portafolio Sr. William Céspedes Rojas.

## **ARTÍCULO 5**

**8.3.2.-** El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, el Informe Integral de Riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al mes de octubre de 2025. (Ref.: acuerdo CCR-22-Acd-232-2025-Art-6)

**El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas** saluda y explica que compartirá los principales hallazgos sobre el Informe de Riesgo para octubre.

Se dio seguimiento al perfil de riesgo del Banco, como lo definió esta Junta Directiva Nacional, en rangos de medio o bajo, pues en dicho perfil hay 4 rangos: bajo, medio bajo, medio alto y alto. Muestra la segunda escalera donde están, con un puntaje de 2,58% para dicho mes de una escala entre 1 y 9.

Este perfil con el que se monitorea el nivel de riesgo se ha mantenido bastante estable desde enero pasado, como se observa en la gráfica y ha estado muy cerca del 2,5%, que es el valor absoluto, después de haber experimentado niveles bastante mayores en términos de riesgo.

El indicador respectivo se construye según el consumo de capital, entonces, se ponderan las diversas líneas de negocio significativas conforme a dicho consumo, se define el nivel de riesgo inherente y después, los controles para definir el riesgo residual que en todas las líneas mencionadas aparece con nivel de riesgo bajo.

A esta batería de indicadores (cerca de 85 cuantitativos que derivan el valor mencionado) se asocia a indicadores cualitativos que también están bajo la metodología aprobada por la Junta Directiva, donde está el riesgo estratégico, el reputacional, el de TI, el de seguridad de la información y de legitimación de capitales, los cuales a octubre se ubicaron en riesgo bajo. Al final, la calificación obtenida es de nivel de riesgo ligeramente por encima del bajo, pues el nivel bajo es de 2,25% y están en 2,58%. Se ha dado seguimiento y en el tiempo se mantienen en el nivel de riesgo medio bajo.

Dentro de los indicadores a lo que se da seguimiento, además del riesgo de crédito, el indicador de cobertura individual de estimaciones sobre la cartera con mora mayor a 90 días está fuera de apetito, pues el valor observado durante el mes fue de 0.86, para tarjeta de crédito, mientras que el apetito está en superar 1,05.

No obstante, como ya se ha dicho en diversas oportunidades, para este mes se está valorando en el Comité Corporativo de Riesgo un ajuste al perfil de riesgo de crédito, a fin de tener indicadores más prospectivos que permitan anticipar situaciones que comprometan el principal activo productivo.

En el nivel de Intragrupo, destaca el riesgo de liquidez, lo cual se asocia fundamentalmente a la participación de la SAFI, pues está el capital que tiene en productos a la vista del Banco y los que tiene éste dentro de esa Sociedad, entonces, hay un desbalance cercano a los ₡50.000 millones que genera cierto grado de estrés en cuanto a la liquidez.

El riesgo de contagio está nivel de riesgo medio en dólares, como se observa en el cuadro, producto de que el coeficiente de liquidez de los fondos Popular Mixtos en Dólares se ubicó en ese nivel y coincide con las reducciones que se han venido experimentando en el saldo administrado de ese tipo de fondo, desde que se materializó el evento de Desyfin.

A propósito de los riesgos cualitativos, los indicadores están en apetito. Se referirá a uno, que es el perfil de riesgo de TI, pues si bien está en apetito, cada perfil se construye con un conjunto de indicadores y si bien no superó el nivel de apetito, ubicándose en 1,1, lo cierto es que dos indicadores dentro del cálculo que estuvieron con nivel de riesgo alto: el indicador asociado a servicios críticos, del 99% de *data time*, y los movimientos de POS expirados o denegados, con el valor de 1,34 en el mes, lo cual conforme a la metodología es de riesgo medio.

En octubre se vivió una situación con cierto grado de criticidad pero se gestionó muy bien en términos de impacto en los clientes, pues hubo 8 caídas de sistemas y 5 de éstas afectaron el canal de banca móvil, además, con el pase a producción para actualizar el app respectiva se vio un crecimiento no contemplado en el despliegue de los servidores, por lo cual aumentaron los *logs* comprometiendo el espacio en disco, ahora bien, una vez identificado el problema, se revisaron varias opciones para evitar que esos incidentes no vuelvan a suceder.

Destaca que ya avanzado diciembre y pagados los aguinaldos en el sector público, aumentado significativamente el nivel de transaccionalidad, no se han registrado incidentes importantes en el periodo y espera que se mantenga así.

En cuanto a las conclusiones, todos los indicadores del perfil de riesgo de cada Sociedad se encuentran en apetito y, en el caso de la Operadora, se comentó en los últimos meses que habrá un rebalanceo sobre los parámetros con que se definen algunos indicadores, sobre todo, el *tracking error* asociado a la volatilidad de los mercados. Hay tres indicadores ubicados en capacidad, y tres, en tolerancia, lo cual se debe a la naturaleza propia de la cartera internacional.

Con ocasión del riesgo financiero, destacan elementos asociados al entorno que pueden incidir en los negocios del Banco y los esfuerzos del Banco para cerrar las brechas. Por un lado, hace referencia a la efectividad y a la política monetaria limitada en el sistema financiero costarricense, lo cual puede generar desajustes o objetivos macroeconómicos sin las condiciones reales del mercado.

Estima que el tema se ha pasado por alto pero hay vinculación directa entre el sector financiero y el sector real de la economía, igualmente, está el manejo del macroprecio y el tipo de cambio, lo cual pueden recomponer o incidir de forma simétrica en los diversos sectores de actividad económica y muy ligado al negocio del Banco. Por ejemplo, está el sector turismo o el incremento relativo en la estructura del PIB la actividad de zonas francas, pues pasó del 10% al 15%, es decir, el régimen definitivo pasó del 90% al 85%, entonces, hay incidencia en la generación o calidad del empleo, consecuentemente, en el futuro crecimiento de la demanda de crédito de consumo.

El otro factor observado en el entorno es la ralentización del crecimiento externo, lo cual puede incidir en el saldo de la balanza comercial y aunque no se visualiza en el corto plazo, sino un exceso de divisa, los factores podrían presionar la entrada de divisas y eso podría repercutir en el mercado cambiario, lo cual introduciría volatilidad financiera.

Por otra parte, la menor actividad externa podría incidir en la inversión extranjera directa, aunque las cifras no lo reflejan en el corto plazo, pero se debe mapear por ser un tema de incertidumbre y podría tener consecuencias en la generación de empleo, en asocio con las cadenas de valor intrínsecas a esas actividades.

A propósito de las perspectivas inflacionarias que pueden afectar las decisiones de consumo e inversión, así como las negociaciones salariales en función de esa percepción, están en el umbral de una inflación negativa y tienen dos años de estar bien, pero este año se vislumbra, de acuerdo con principios de economía, el retorno a niveles positivos.

Con ocasión del riesgo operativo, la mayoría de los indicadores cualitativos y cuantitativos están en el rango de apetito aprobado. Más bien, hay mucho detalle porque están inventariados los riesgos operativos anunciado para cada proceso del Banco y de las Sociedades.

Por otra parte, en cuanto a los riesgos fuera de apetito, están asociados planes de mitigación donde se ha dado seguimiento, como área de control, a la efectividad de éstas para contrarrestar la causa raíz o los factores de posible ocurrencia en el caso de materializarse. El 88% de los planes de mitigación han sido finalizados y solo el 12% está dentro del plazo definido oportunamente.

Sobre el perfil de riesgo Reputacional, también está en apetito y hay varios meses en que este indicador compuesto por 10 factores se encuentra en ese nivel, lo cual es muy importante, reforzado por el lugar obtenido en el ranking de Mercado, donde el Banco Popular ascendió 10 posiciones respecto al año anterior, ubicándose en el puesto n.º 19.

Finalmente, las incidencias tecnológicas y reputacionales han sido gestionadas con acciones correctivas en el periodo y, ciertamente, se registraron interrupciones en sistemas digitales, principalmente en la app móvil y generaron reclamos y notas negativas en la prensa, sin embargo, se mitigaron apropiadamente y se atendieron las situaciones de forma oportuna, donde hubo riesgo de débito incorrecto.

Hubo activación de protocolos de atención y comunicación así como acciones técnicas que permitieron mitigar el impacto en esa semana.

Ha expuesto el resumen del Informe, correspondiente a octubre y con gusto atenderá consultas u observaciones.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** solicita al Sr. Navarro Ceciliano que lea la propuesta de acuerdo.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** lee la propuesta.

**La directora Sra. Solano Brenes** indica que, sobre la Operadora Popular Pensiones, ha visto el mismo comportamiento y sabe que tiene relación con la cartera internacional, igualmente, con el tracking error, y, aunque siempre habrá indicadores en capacidad y tolerancia, la pregunta es si seguirá igual o si hay una forma diferente de medir la cartera respectiva y que no genere esos comportamientos. Es un tema continuo.

**El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas** responde que, efectivamente, es un tema recurrente y tiene su origen en la alta volatilidad del mercado, especialmente, a partir de mayo, con el anuncio de las medidas proteccionistas del Gobierno de Estados Unidos, además, otros factores incidieron, como es la revisión de la tasa de política monetaria, entre otros factores.

Lo que se ha venido valorando es hacer una revisión de ese nivel de volatilidad y establecer indicadores más acordes, pues en el corto plazo la situación incide en el índice, pero si se alarga y se dimensiona en el más largo plazo, las tendencias o desvíos tienen a normalizarse o estar en rango más aceptables.

Ciertamente, cuando se tienen periodos de tiempo muy cortos, el indicador se ve muy sensibilizado, entonces, queda una opción y debería definirse en el nivel del Comité Corporativo de Riesgo y de la Junta Directiva de la Operadora, en el sentido de si se hace una calibración del apetito e indicadores de referencia, tomando en cuenta esa condición, especialmente, en el corto plazo.

Sabe que es una preocupación. No tiene mucho sentido alertar de que hay indicadores fuera de apetito un mes sí y otro también pero que no se gestione nada, a pesar de que se han justificado todas las veces las razones del comportamiento. El tema se debe revisar para reflejar la realidad de corto plazo que tiene el comportamiento del mercado.

**La directora Sra. Solano Brenes** agradece la respuesta.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** considera que el Sr. Aguilar Rojas ha brindado la explicación técnica que corresponde, entonces, indica que esta discusión se ha tenido en la Junta Directiva de la Operadora todos los meses, pues se han pedido escenarios.

Cuando se observa que los indicadores están desviados, se salen del apetito definido, entonces, se debe hacer una estrategia para volver al apetito determinado, sin embargo, también hay estudios de riesgo según los cuales se identifica que, en condiciones normales, si todo sigue

igual a lo que sucedió en abril, la volatilidad llega a febrero y marzo, entonces, la pregunta es si se debe ajustar el apetito en la Junta, a pesar de que los escenarios dicen que ese desvío tan grande del instrumental para dar seguimiento fue producto de un evento específico y puntual en el tiempo.

Así las cosas, en la revisión de la asignación estratégica de activos que se hace de forma anual se discutirá y repensará este tema de forma integral, revisando el apetito así como la estrategia, sobre todo, en los Fondos Voluntarios, pues hay una estrategia de inversión en el mercado extranjero, entonces, es un ruido adicional para determinar ese desvío natural en el tracking error, no es más que el mecanismo con que se mide el *benchmark* objetivo versus la estrategia de inversión. En conclusión, se lleva el “pulso” al tema.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** somete a aprobación la propuesta.

Todos los directores están de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A. y Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. acuerda por unanimidad:

**“Dar por conocido el Informe integral de riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al mes de octubre de 2025 y remitirlo para conocimiento de las respectivas Juntas Directivas, exceptuando el Informe de Popular Pensiones, pues este se analiza en el Comité de Riesgo de esa sociedad previo a enviarse a su Junta Directiva, así como remitirlo al Comité de Inversiones de Popular SAFI.**

**Lo anterior en cumplimiento del CIA-06 del Comité Corporativo de Riesgo y el SIG-49 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9, inciso d) y en el artículo 13, inciso b), del Acuerdo SUGEF 02-10, “Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo”. (1123)**  
(Ref.: acuerdo CCR-22-Acd-232-2025-Art-6)

#### **ACUERDO FIRME.**

**Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a las juntas directivas de Popular Valores, Popular Seguros y Popular SAFI, así como el Comité de Inversiones de Popular SAFI y la Dirección Corporativa de Riesgo.**

**El secretario general Sr. León Blanco** presenta una moción de orden y avisa que no ha logrado localizarse a la expositora del punto 8.3.4. Observa que el director corporativo de Riesgo tiene dos temas más en agenda; por consiguiente, propone verlos, mientras se le da oportunidad a la expositora del punto recién mencionado.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** señala que deseaba plantear la propuesta de orden.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** precisa que no están alterando el orden, luego lo retomarían.

#### **ARTÍCULO 6**

8.3.5.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, el Tomo IV Riesgo sociales y ambientales del *Manual de Administración Integral de Riesgos*, el cual contiene la propuesta de actualización de la “Metodología para la gestión de riesgos ambientales y sociales de las operaciones de crédito” (SARAS) y la nueva “Metodología de gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el portafolio de inversión”. (Ref.: acuerdo CCR-22-ACD-237-2025-Art-11)

**El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas** inicia la presentación de actualización de la *Metodología para la gestión de riesgos ambientales y sociales de las operaciones de crédito (SARAS)*, este es un requisito normativo, se exigirá a partir del 2026 y se incorpora dentro del marco del Acuerdo SUGEF 2-10.

En esta oportunidad se informará sobre el grado de avance del cronograma y las acciones ejecutadas para cumplir con la norma. Trae a colación el transitorio 16 de la reglamentación mencionada, se señala que a más tardar el 31 de diciembre del año 2026, las entidades financieras deberán tener plenamente implementado el marco de gestión de riesgos establecido en este reglamento.

Precisa que esto se asocia fundamentalmente con la administración de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza. La norma precisa la posibilidad de implementar la metodología estándar propuesta por Sugef o la metodología interna que la institución haya desarrollado.

En el caso de este Conglomerado, se han decantado por la metodología interna que tiene ajustes con respecto al estándar y que se sustenta fundamentalmente en tres criterios, a saber, el monto del préstamo, el plazo de la operación y los riesgos identificados, es decir, los riesgos ambientales y sociales asociados con la actividad particular.

Hace hincapié en el flujo que seguiría para categorizar las distintas solicitudes de crédito: primero se chequea si está dentro de las actividades excluidas, de ser así, no se continúa con el crédito. Si no está dentro de la lista de exclusión, se hace el análisis y se ubican tres niveles con categoría A, B y C. Esto a partir de los parámetros y criterios ya definidos por esta Junta Directiva Nacional y, según a la categoría, se aplica una debida diligencia reforzada o una debida diligencia más laxa.

Especifica que en el caso de la categoría C, pues no se requiere ninguna diligencia ambiental o social y adelanta que más del 90% de los proyectos gestionados, se ubican en esta categoría.

En cuanto a los ajustes hechos, repasa que, a partir de la aprobación del contrato con la Agencia Francesa para el Desarrollo, debieron alinearse ciertos elementos para que estuvieran acorde con sus políticas y prácticas en esta materia.

Recuerda que se definió al subgerente general de Negocios como patrocinador del Sistema SARAS, según el cumplimiento de lo normado; este lidera a un equipo multidisciplinario donde participa la Unidad de Sostenibilidad Corporativa, de Riesgo y áreas afines.

Por otra parte, se definieron las políticas de riesgo de SARAS y a partir de la estructura de las políticas, se determina el propósito general de la política, su alcance, los distintos responsables a través de una matriz RACI. Adicionalmente, el marco normativo que le aplica a esta metodología y los principios de la metodología de evaluación que empleará el Banco para estos casos.

Se amplió la lista de exclusión alineada al *Manual de cumplimiento corporativo* y se integraron requerimientos de la Agencia Francesa para el Desarrollo.

Hace referencia a las actividades que se agregan a la lista de actividades excluidas, obviamente, que tienen alguna situación o tipología que no es conteste con los objetivos de sostenibilidad y los objetivos sociales. Es una lista grande, son 37 y corresponde a lo que se estila en estos modelos; explica que se identifican *a priori* actividades que no estarían sujetas a un apoyo o una facilidad crediticia.

Por otra parte, también se amplió al alcance de SARAS, recuerda que antes el alcance estaba acotado a la División Comercial Corporativa y a la División Comercial de la mediana empresa. Ahora se amplió a micro y pequeña empresa, también a Fodemipyme, al Sistema de Banca para el Desarrollo y Banca Social.

Añade que se hizo una homologación entre las actividades económicas de la metodología con las actividades económicas que reporta la Sugef, para buscar un alineamiento y, además, se incluyeron apartados sobre factores de riesgo ambientales y sociales sustentados en el ASG.

Por otra parte, se actualizó el formulario de debida diligencia para la categoría B a partir de lo requerido por el Reglamento SUGEF 2-10.

Amplía que se incorporaron aspectos de cumplimiento de permisos, que la empresa cumpla con los permisos correspondientes, también se verificaron temas de requerimiento legales, multas y sanciones, incidentes con eventos climáticos, disrupción de las cadenas de suministro y la existencia de quejas de partes interesadas.

Precisa que gestionar los riesgos ambientales, sociales, poderlos establecer como una condición propia del análisis crediticio es un tema relativamente nuevo en el Banco. Se establece también el perfil profesional de las personas expertas calificadas en áreas ambientales y sociales que podrían realizar una evaluación del impacto para la categoría A.

Especifica que en esta categoría se incorporan proyectos muy grandes que cuentan por *default*, con un análisis de impacto ambiental; sin embargo, debe tenerse la contraparte para valorar lo necesario e indica rápidamente que se incorporan los elementos mínimos que debería poseer ese perfil.

Por otra parte, se creó una etapa de documentación y formalización, el expediente debe incluir toda la información relacionada con el proyecto, la categorización, la debida diligencia y las evidencias respectivas, así como los planes de acción. Estima que esto es más operativo, pero es parte de la metodología.

Explica que también se define la etapa de seguimiento y la necesidad de establecer la frecuencia de aplicación de la corrida de la metodología. En el caso de la categoría A, debe correrse anualmente. Por su parte, los proyectos de categoría B se correrán cada dos años. En el caso de la categoría C, es necesario correrlos cada cuatro años.

En cuanto a la comunicación y monitoreo, se define que la Dirección Comparativa de Riesgo reportará trimestralmente la exposición de riesgos ambientales y sociales de las operaciones crediticias, así como el avance en la alimentación del SARAS y cualquier desviación en el informe integral de riesgo. Este será presentado primero al Comité Corporativo Ejecutivo, después al Comité Corporativo de Riesgos y, a partir de las conclusiones, se valorará lo que correspondería informar a esta Junta Directiva Nacional.

Reitera que se ajustó la matriz RACI, la matriz de roles y responsabilidades, se definieron los roles correspondientes a cada una de las instancias que participan en el proceso del sistema, como la Junta Directiva, el Comité Corporativo de Riesgo, el Comité Ejecutivo, la Dirección Corporativa de Riesgo, la Dirección Jurídica Corporativa, la Sugerencia General de Negocios, la Subgerencia General de Operaciones, las direcciones comerciales, Banca Social, Fodemipyme, las oficinas de dependencias comerciales y de análisis de crédito, la División de Productos, la División de Soporte al Negocio, el Área de Sistemas y Seguimiento al Crédito.

Dentro de las distintas actividades que se ejecutan en el sistema, se incorpora los niveles de responsabilidades o roles que deben cumplir cada una de esas instancias en el proceso de aplicación de la metodología. Especifica que, en la parte de verificación, se incluye lo relacionado con actividades excluidas, la categorización de la solicitud de operación crediticia, la debida diligencia ambiental y social, la documentación, la aprobación, el seguimiento, la corrida, comunicación y el monitoreo.

Aclara que todo lo anterior se refería la materia de proyectos de crédito y ahora comentaría los ajustes de la metodología en la parte del portafolio de inversión. En el caso de los ajustes hechos a la metodología en materia de los proyectos de inversión, se definieron las políticas de riesgo asociadas con las inversiones de carácter ambiental, social y de gobernanza.

Asimismo, se ajustó el *Reglamento de Inversiones del Conglomerado* en su artículo 8, que se refiere a las funciones y responsabilidades de las comisiones. En tal sentido, se incorporaron las funciones de la gestión integral de riesgos sociales, ambientales y gobernanza.

Amplía que se ajustó la normativa recién señalada para visibilizar los temas de valoración ambiental, social y gobernanza, es decir, la aprobación de políticas, asegurar que los riesgos ambientales sociales que yacen en el portafolio de inversión de entidades sean tratados con relevancia, estrategia y rigor. Además, destaca el hecho de tomar decisiones de inversión en valores de misiones actualizadas, en concordancia con los objetivos de la gestión integral de riesgos sociales y ambientales.

Hace énfasis en otras acciones que se ajustaron en ese artículo 8 y precisa la necesidad de asegurarse que se incorporen plenamente en el proceso de riesgo, la identificación, evaluación, monitoreo de control y mitigación de los riesgos ambientales y sociales que subyacen en los riesgos ASG del portafolio de inversión. Además, establecer mecanismos de duración, velar por la asignación de los recursos necesarios adecuados para la correcta implementación del marco de gestión para las inversiones ASG.

Adicionalmente, se plantea el hecho de mantenerse informados, con la periodicidad que el mismo órgano defina, sobre la gestión y exposición al riesgo ambiental en el portafolio de inversión. Precisa que el órgano de dirección debe dejar constancias, en las actas, la discusión de estos informes y las decisiones tomadas.

También se ajustó el artículo 9 del *Reglamento de Inversiones del Conglomerado*, en temas de las responsabilidades de la División de Tesorería Corporativa. De igual manera, se ajustó el artículo 10 relacionado con las responsabilidades de la Dirección Corporativa de Riesgos. De igual manera, hubo cambios en el artículo 11 sobre las metodologías de riesgo aplicadas a las carteras de inversiones, administración de riesgos ambientales, sociales y gobernanza. En esta oportunidad se incorporaron elementos para hacer más transparente la aplicación del modelo.

Pasa al artículo 19, que también se ajustó también y recuerda que es facultad de esta Junta Directiva Nacional aprobar las modificaciones a los reglamentos; en este caso, se ajusta también el artículo mencionado y donde se establece que el Conglomerado dedicará su mejor esfuerzo para contribuir en las instancias e iniciativas que promuevan la adopción de criterios de sostenibilidad en la administración de las inversiones.

De igual manera, se ajusta el *Manual de políticas* en su artículo 10, relacionado con los límites de concentración de valores; recuerda que este manual es un elemento que instrumentaliza el reglamento.

Revisa que, en temas de la gestión de riesgo de ambientales sociales y gobernanza en el portafolio de inversión, se definieron cuatro etapas en el análisis de preinversión: la etapa de aprobación y la etapa de análisis de postinversión, En la etapa de seguimiento y control está la etapa de actuación y mejora continua.

Observa que se establecen, en cada una de esas etapas, las actividades que deben realizarse para cumplir con el objetivo de gestionar de manera apropiada los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza en el caso de las inversiones.

Informa que también se han realizado ajustes a la *Metodología de gestión de riesgos en el portafolio*, se establece la responsabilidad de la evaluación de las inversiones ASG por parte de las unidades estratégicas del grupo sobre el seguimiento y control. Igualmente, se define informar a la Comisión de Inversión del Banco Popular, de manera mensual sobre el cumplimiento de la metodología y del reglamento, además, se establece una periodicidad anual para la revisión de la metodología.

Confirma que se fijan los roles y responsabilidades las áreas involucradas en la metodología de la gestión del riesgo.

Resume que lo recién expuesto corresponde al ajuste en la matriz RACI. Esto en materia de los riesgos ASG del portafolio de inversión; confirma que se destacaron las distintas instancias de toma de decisión, el rol que les corresponde en cada una de las cuatro etapas mencionadas y que aplicarían en el proceso de gestión de los riesgos ASG del portafolio.

Estima brevemente es este es un tema normativo importante que debe monitorearse.

En otro orden de ideas, destaca la implementación del plan de trabajo para cumplir con lo señalado por la normativa, afirma que se lleva un avance en un 56% del plan aprobado. Se han hecho varias gestiones, se ha capacitado; esto último resulta ser muy importante, este servidor considera que es una de las actividades más importantes en materia de sensibilización y posicionamiento del tema.

Estima que el valor agregado de la gestión de los riesgos ASG en el negocio, gira en torno a entender la importancia de cómo debe valorarse. Se realizó la presentación y capacitación de la metodología al Área de Soporte de Negocio y al sistema seguimiento al crédito. Asimismo, se presentó y se validaron los ajustes de la metodología en el *Manual de administración integral de riesgos*, se realizó la contratación de un recurso experto y se cuenta con un recurso en el área de Riesgo como parte del fortalecimiento.

Asegura que es una persona que tiene experiencia y formación en la parte de los riesgos ASG y está dentro del equipo de Riesgo desde hace algunos meses. También se elaboró la metodología de riesgos ASG en las inversiones temáticas, incluyendo las políticas de riesgos relacionadas con roles, responsabilidades y definición de proceso.

Puntualiza en el cronograma, no lo detallará, pero reitera un grado de avance del 56% y recuerda que la fecha focal para estar al día con la norma sería diciembre de 2026. Plantea que se tiene todo el año entrante para completar las actividades con algún tipo de fase, por ejemplo, el ajuste de la metodología tecnológica.

Sobre este último tema, confirma que se elaboró una herramienta, sin embargo, los ajustes propuesto requieren hacerle alguna calibración a ese instrumento. Además, precisa la capacidad del modelo ya aprobado, muchas de las actividades tienen un grado de avance significativo y no se observa ningún desliz o alguna situación que comprometiera el cumplimiento de esta norma, definido para diciembre del 2026.

Finaliza su presentación y queda atento para atender cualquier consulta.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** informa que tendrá apagada su cámara ya que el ICE cortó la luz en ambas torres. Dispondrá de su batería, pero advierte que está baja, dado el altísimo uso de ayer y también por razones de compromisos extracurriculares.

Pide leer la propuesta de acuerdo.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** lee la propuesta de acuerdo para este punto:

*La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de asamblea y accionistas de las subsidiarias, acuerda: Aprobar la propuesta de actualización de las Metodologías para la Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales de las Operaciones de Crédito SARAS y la nueva Metodología de Gestión de Riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza en el Portafolio de Inversión.*

*Lo anterior de conformidad con el artículo 9 inciso i) y el artículo 11 del Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo.*

*Comuníquese a la Dirección Corporativa de Riesgo, Gerencia General Corporativa, Auditoría Interna del Banco, Gerencia General de Auditoría Popular, Servicios Compartidos y las juntas directivas de las sociedades.*

**La directora Sra. Solano Brenes** recuerda que en la parte de ASG se dijo que, para la participación en las inversiones, los créditos estaban dándoseles a empresas consolidadas y que ya habían emitido. Destaca también la Banca Social y Fodemipyme, aprecia que tienen muchas empresas que están incursionando en el área, en energías limpias, en varios aspectos de esta índole.

Acto seguido, pregunta si está aplicándosele lo mismo al Banco, a la Banca Social o hay cierto nivel en los requisitos en la aplicación para la inversión y el crédito. Confirma que esto es importante para el área de la Banca Social, para precisamente no entorpecer y darles oportunidad a todas las empresas que surgen.

**La directora Sra. Palomo Leitón** se refiere a la evaluación de emisores, observa que hay un año de plazo antes de que entre en vigor la normativa y consulta qué se ha planificado en cuanto a la *Metodología de evaluación de emisores* y si ya se ha hecho algún monitoreo inicial para saber si están bien en la selección que se tiene y si los emisores están alineados con las políticas ASG en el tema de las inversiones.

**El director Sr. Espinoza Guido** consulta por las actividades de capacitación que están realizándose con el personal responsable de hacer el análisis, sobre todo en el proceso de estudio de otorgamiento de crédito.

Adicionalmente, pregunta cuáles serán las políticas de aceptación de estos riesgos, cómo se transformará eso en una tasa de interés y si habrá alguna consideración especial para los clientes que podrían evidenciar un riesgo ASG mayor al que actualmente se acepta, que permite esta metodología y normativa.

Afirma que le queda esa duda.

**El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas** hace referencia al tratamiento de la Banca Social y explica que el modelo *per se* tiene tres factores, hay uno que discrimina y es el factor del tamaño. Recuerda que se usan tres factores, a saber, los riesgos asociados a la actividad que realiza la empresa, el tamaño de la empresa o del proyecto y, finalmente, el plazo.

Añade que entre mayor sea el plazo, mayor sea el tamaño de la actividad, pues hay una mayor exposición al riesgo ambiental. Estima que, alguna manera, este factor discrimina al considerar el tamaño relativo del proyecto. Efectivamente, es un factor que pondera, no es el único, hay otros factores, pero sí estaría contemplándose esa consideración.

En cuanto a la pregunta de la directora Sra. Palomo Leitón sobre la evaluación de emisores, indica que se hace una evaluación de manera periódica y el tema es valorar la naturaleza del uso de esos recursos por parte de la empresa que los está captando. Reconoce que en estos momentos no se está haciendo, aunque está entre las políticas y recuerda que se está en la etapa de diseño y de ajuste de la metodología, que entrará en vigor en diciembre del año 2026.

Afirma que sí está contemplado entre las actividades que se valore a los emisores, con la idea de no invertir en activos financieros que estén sujetos a una actividad que no es consistente con el tema de la sostenibilidad.

En cuanto a la pregunta del director Sr. Espinoza Guido sobre las actividades de capacitación, menciona que hoy el enfoque está en dos aspectos, uno es sensibilizar al personal para que comprendan que una operación se puede ver comprometida si existe algún elemento a futuro que pueda poner en riesgo la calidad del colateral o afectar los flujos esperados del proyecto, lo cual podría tener incidencia en el repago de la operación. Se trata de incorporar en el ADN de los compañeros que los riesgos ambientales y sociales existen, por ejemplo, que haya una revuelta social en una finca que comprometa el valor de ese activo, lo cual deteriora el nivel de cobertura del crédito.

Por otra parte, comentó con el subgerente general de Negocios Sr. Roa Gutiérrez que también hay que realizar algún tipo de esfuerzo con los empresarios, porque por estar en el día a día de su empresa pueden no ver que esos elementos pueden comprometer incluso la viabilidad de su negocio.

El otro tema que está en la capacitación es explicar el modelo y cómo se aplicará, de modo que se elaboró un plan piloto.

En términos de las políticas de aceptación de esos riesgos, indica que están en la etapa de formalización, donde hay mayor espacio para abordarlas con el cliente. Si el cliente es clasificado en una categoría B o A, tiene que cumplir con una serie de requerimientos, pero si no los cumple y el riesgo residual es tal que compromete la recuperación del crédito en el futuro, no se le otorgará el crédito.

Anota que la tasa de interés podría ser un factor para el proceso de seguimiento, porque ya se tiene establecido el crédito como un elemento coercitivo para que la empresa aplique la debida diligencia para resolver los aspectos que se haya identificado como un riesgo ambiental o social que puede comprometer la viabilidad de la empresa y, por ende, el repago del crédito.

Señala que es un tema nuevo, pero diría que a nivel de tasa de interés se podría aplicar algún castigo pero en el proceso de seguimiento, porque en el proceso de análisis es taxativo, o cumple o no cumple con la debida diligencia reforzada en el caso de los proyectos A, a satisfacción del apetito del Banco, o en el caso de los proyectos B, tienen que cumplir con una serie de requisitos que se debe tipificar. Por esto, se tiene personal especializado en este tema para que pueda constatar la calidad de las acciones aplicadas por las empresas para garantizar un adecuado tratamiento de esos riesgos.

**La directora Sra. Palomo Leitón**, respecto a ese tema de las tasas, comenta que ella le sugirió a la gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega que también puede plantearse una mejora en la tasa de interés como un incentivo para que las empresas se motiven a alinearse con estas políticas.

**El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas** considera que hay una oportunidad de mejora que se debe valorar conjuntamente con el subgerente general de Negocios Sr. Roa Gutiérrez y es el tema de ese tipo de incentivos que de alguna manera está implícito especialmente en el Programa de la Agencia Francesa para el Desarrollo. Así, se le puede dar un poco más de pensamiento al tener esa ventana de tiempo de un año. De hecho, cuando se financia vehículos eléctricos, hay una tasa de interés más baja, a pesar de que ahora existe una distorsión de mercado.

Destaca que las intervenciones del director Sr. Espinoza Guido y de la directora Sra. Palomo Leitón abren la oportunidad de poder afinar más el tema de las políticas asociadas con la definición de precios para ese tipo de proyectos, ya sea porque hay un mayor nivel de riesgo, a pesar de que la empresa cumpla con sus distintas actividades, o para incentivar, pero es un tema que se va a incorporar en este proceso de revisión.

**El subgerente general de Negocios Sr. Roa Gutiérrez** menciona que la aplicación de tasas diferenciadas es una práctica habitual en la banca y se tiene un horizonte de tiempo de un año para afinar todos esos aspectos. Añade que también se está volviendo obligatorio que, cuando se lleva un crédito a un comité, se empiece a aplicar esta metodología y que en la presentación se haga referencia a los resultados SARAS de si fue clasificado como A, B o C.

Definitivamente, en la parte “verde”, hay que diferenciar un poco las tasas, aunque en la práctica normalmente se ofrece una disminución de 0,25% en la tasa. Esto también se está aplicando en la “permisología” de los proyectos de inversión con contenido verde, por ejemplo, en las municipalidades, cuando las empresas llegan a solicitar permisos de construcción, si el proyecto es catalogado como “verde”, la tasación de lo que se tiene que pagar a la municipalidad es menor.

Le indica al director Sr. Espinoza Guido que se estudiará esa opción para cuando se implemente esta metodología a partir de diciembre de 2026, para incorporar alguna diferenciación relacionada.

**El director Sr. Espinoza Guido** agradece a todos.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** somete a votación la propuesta de acuerdo.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

**“Aprobar la propuesta de actualización de la Metodología para la gestión de riesgos ambientales y sociales de las operaciones de crédito (SARAS) y la nueva Metodología de gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el portafolio de inversión.**

**Lo anterior, de conformidad con el artículo 9, inciso i), y el artículo 11 del Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo”. (1124)**  
(Ref.: acuerdo CCR-22-ACD-237-2025-Art-11)

**ACUERDO FIRME.**

**Comuníquese a la Dirección Corporativa de Riesgo, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular; Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos y a las juntas directivas de las sociedades anónimas.**

## **ARTÍCULO 7**

8.3.6.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, el Informe sobre la ejercitación del Plan de Continuidad del Negocio (PCRM), en atención de lo establecido en el Acuerdo SUGEF 2-10 (Ref.: acuerdo CCR-22-ACD-238-2025-Art-12).

**El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas** menciona que a final de año se debe tener ejercitados los distintos planes de contingencia, por tratarse de un tema de cumplimiento normativo y, en este caso, del riesgo de mercado.

Expresa que se hizo una tipología del portafolio de inversión, que es el que se ve afectado por el riesgo de mercado en virtud de variaciones en precios, tasas y liquidez. La duración modificada para todo el portafolio sensible a tasa de interés es de 2,26 de forma consolidada, siendo un poco más baja para los instrumentos en dólares.

Respecto a la duración modificada para cada emisor, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) es el que tiene la duración más larga y el Valor en Riesgo se ubica en ₡795.000.000.

Otro elemento importante cuando se hace estos ejercicios es valorar en qué rangos de vencimiento se encuentra el portafolio de inversión, donde existe una preferencia por instrumentos en dólares en los extremos de plazo, ya sea a muy corto o a muy largo plazo, con una baja exposición en el tramo de diez años en colones. Esto hace ver que se tiene una estrategia conservadora con oportunidades para optimizar en el tramo de plazo medio largo.

Anota que los escenarios de estrés se elaboran para ver cómo puede verse afectado el valor del portafolio con minusvalías o plusvalías en función de variaciones o factores de mercado. En este caso, los dos factores sensibilizados fueron los rendimientos de las curvas y el tipo de cambio, con varios escenarios. Un escenario puede ser un movimiento de carácter paralelo con incidencia de igual magnitud en los plazos corto, mediano y largo, o un choque de inclinación hacia arriba con una reducción de los rendimientos en el corto plazo y un aumento hacia el largo plazo, o un choque de inclinación hacia abajo con un aumento importante de los rendimientos en el corto plazo y una caída a largo plazo, todo igual para los instrumentos en dólares.

Señala que donde se tendría mayor impacto sería en un movimiento paralelo de las curvas de rendimiento, donde se iniciaría con un Valor en Riesgo de ₡795.000.000 en el escenario base con cierre a octubre de 2025 y luego el Valor en Riesgo pasaría de casi ₡1.000.000.000 a ₡18.000.000.000, es decir, se multiplicaría casi veinte veces, representando un 4,38% del total del valor del portafolio sensible a tasa de interés.

En los otros escenarios, más bien hay plusvalía, ya que una inclinación hacia arriba conduciría a una mejoría de ₡206.000.000, mientras que una inclinación hacia abajo generaría una mejoría en el valor de los precios ante una caída de tasa de interés, para plusvalías por ₡20.000.000.000.

Añade que el escenario estresado sería un aumento en las tasas de interés de manera paralela, con 400 puntos básicos para colones y 200 puntos básicos para dólares. Así, también se monitorea las pérdidas que están concentradas en diez instrumentos fundamentalmente del emisor Gobierno y del Banco Central, que representan el 50% del portafolio. La idea de este escenario de estrés es determinar la capacidad del Banco para atender ese aumento de tasas y si sería necesario vender títulos.

En ese sentido, conjuntamente con la Tesorería, se revisa el comportamiento del flujo una vez establecida la sensibilidad en ambas monedas, para ver si se requiere de alguna acción, por ejemplo, redimir títulos de manera anticipada. Al aplicar los impactos en la desvalorización del portafolio, se concluyó que no es necesario activar el Plan de Continuidad de Riesgo de Mercado ni el Plan de Continuidad de Operaciones de Liquidez.

Como conclusión, manifiesta que, a pesar de la estructura de concentración del portafolio, no se visualiza que en el escenario adverso sea necesaria la venta anticipada de títulos para atender necesidades de liquidez en los próximos meses. Este análisis fortalece la gestión de riesgos al identificar con anticipación el impacto de un cambio paralelo en la curva de rendimientos que puede afectar directamente el patrimonio con minusvalías, sin comprometer la liquidez inmediata ni la activación del Plan de Continuidad de Operaciones de Liquidez.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

*Dar por conocido el Informe sobre la ejercitación del Plan de Continuidad del Negocio (PCRM), en atención de lo establecido en el artículo 48, inciso b), del Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo.*

*Comuníquese a la Dirección Corporativa de Riesgo, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.*

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

**“Dar por conocido el Informe sobre la ejercitación del Plan de Continuidad del Negocio (PCRM), en atención de lo establecido en el artículo 48, inciso b), del Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo”.**

(1125)

(Ref.: acuerdo CCR-22-ACD-238-2025-Art-12)

## ACUERDO FIRME.

**Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Comité Corporativo de Riesgo, Dirección Corporativa de Riesgo y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a las juntas directivas de las sociedades anónimas y a la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Digital.**

Al ser las **ocho horas con veintinueve minutos** inicia su participación virtual la jefa de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo Sra. Kennia Alvarado Villalobos.

### ARTÍCULO 8

8.3.3.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento y traslado a las sociedades anónimas, el CIA-15, Informe de cumplimiento normativo de todas las unidades estratégicas del negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al tercer trimestre de 2025, en apego de lo establecido en el artículo 37 del acuerdo CONASSIF 4-16 *Reglamento de Gobierno Corporativo* y el artículo 9 del acuerdo SUGEF 24-22 *Reglamento para calificar a las entidades supervisadas* (Ref.: acuerdo CCR-22-ACD-233-2025-Art-7).

**La jefa de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo Sra. Alvarado Villalobos** indica que este es el tercer informe del 2025, presentará a continuación un resumen ejecutivo de las incidencias de ese periodo.

Lo primero que desea recordar es que este periodo va de julio a setiembre del 2025, cuando estaban vigentes la política y el manual anteriores. Con base en eso, el apetito de riesgo para ese trimestre, quedó de la siguiente forma: Banco Popular, Popular Pensiones y Popular Seguros no alcanzaron el rango que establecía la política.

En cuanto a las razones de este comportamiento, señala que para ese periodo el Banco Popular tuvo cuatro incidencias, relacionadas con el ICL, con el pago de declaración fuera del plazo del impuesto de adquirencia, con la remisión a la Sugef en forma tardía, información financiera contable y con algunos fallos desfavorables en procesos administrativos.

En su momento se determinó que todos ellos tenían plan de acción y habían sido superados, sobre todo en el caso del pago del impuesto de adquirencia, que duró algún periodo, dado que en medio de esta situación hubo errores tecnológicos y el proveedor era un tercero, por lo que el Banco tardó más en resolver esta situación, pero a hoy se encuentra superado.

En el caso de Popular Pensiones, de acuerdo con un informe de la Auditoría Interna, se detectó faltante de datos de los afiliados en la clasificación de riesgo a cliente.

En el caso de Popular Seguros, tuvo dos incidencias, una en el 2024, reportada durante este trimestre del 2025 dado que no había sido reportada oportunamente, y una repetición del mismo incidente en el 2025, relacionado con la revelación del auditor externo a la Sugese conforme al acuerdo CONASSIF 1-10 Reglamento general de auditores externos.

En este caso, se trata de un reporte que se debe efectuar anualmente, a más tardar el 30 de junio de cada año; en el 2024, ante el incumplimiento, la Sugese hizo una advertencia, un requerimiento, e igual sucedió en el 2025.

Este es un riesgo de incumplimiento, con un evento materializado sin sanción formal. En el 2024 no hubo reporte de incidencias, pero sí en el 2025, y Popular Seguros cuenta con un plan de acción para este evento.

El informe especial de incumplimiento se remitió a la Junta Directiva de la sociedad, la cual lo atendió oportunamente.

Así pues, en el resumen de los indicadores del desempeño, se observa que en el caso del KP1, sobre la información oportuna de cualquier incidente, solo Popular Seguros está fuera de rango.

En el proceso de autoevaluación que se aplicó en el periodo, todos alcanzaron o superaron el rango establecido del 90%.

El porcentaje de actualización de los requerimientos aghegados en el repositorio es del 100%, todos están al día.

En cuanto al porcentaje de comprobación de aplicación del plan de trabajo, todas las instancias están al día.

En cuanto al tiempo promedio invertido entre la identificación de los problemas y el cumplimiento externo y su resolución, recuerda que la anterior política tenía un plazo establecido y fijo de 10 días, y en ese caso tanto el Banco como Popular Pensiones superaron ese plazo; en

el caso de la operadora de pensiones, no se cuenta con los insumos necesarios para saber cuántos días después de los 10 días, pero se sabe que fue mayor a ese plazo.

Finalmente, en el caso del porcentaje de acciones correctivas con brechas de cumplimiento cerradas oportunamente, todas estaban al día.

Ese es el resumen del informe del tercer trimestre.

**El secretario general Sr. León Blanco** lee la propuesta de acuerdo:

*La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:*

*Dar por conocido y trasladar a las sociedades del Conglomerado el Informe de cumplimiento normativo de todas las unidades estratégicas del negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al tercer trimestre de 2025.*

*Lo anterior en cumplimiento del CIA-15 del Comité Corporativo de Riesgo y el SIG-055 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional, aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7, así como lo establecido en el artículo 37 inciso 37.3 del acuerdo CONASSIF 4-16 Reglamento de Gobierno Corporativo y el artículo 9 del acuerdo SUGEF 24-22 Reglamento para calificar a las entidades supervisadas.*

*Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Comité Corporativo de Riesgo, Dirección Corporativa de Riesgo y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a las juntas directivas de las sociedades anónimas y a la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Digital.*

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

**“Dar por conocido y trasladar a las sociedades del Conglomerado el Informe de cumplimiento normativo de todas las unidades estratégicas del negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al tercer trimestre de 2025.**

**Lo anterior en cumplimiento del CIA-15 del Comité Corporativo de Riesgo y el SIG-055 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional, aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7, así como lo establecido en el artículo 37 inciso 37.3 del acuerdo CONASSIF 4-16 Reglamento de Gobierno Corporativo y el artículo 9 del acuerdo SUGEF 24-22 Reglamento para calificar a las entidades supervisadas”. (1126)**  
(Ref.: acuerdo CCR-22-ACD-233-2025-Art-7)

**ACUERDO FIRME.**

**Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Comité Corporativo de Riesgo, Dirección Corporativa de Riesgo y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a las juntas directivas de las sociedades anónimas y a la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Digital.**

## **ARTÍCULO 9**

**8.3.4.-** El Comité Corporativo de riesgo traslada, para aprobación, el Plan de trabajo de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo para el año 2026. (Ref.: acuerdo CCR-22-ACD-234-2025-Art-8)

**La jefa de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo Sra. Alvarado Villalobos** manifiesta que se realizó la planificación para el 2026, donde se observa que el 76% de las acciones propuestas son de prevención, el 16% de detección y un 8% de corrección.

En total se cuenta con 24 macroactividades y 56 subactividades.

En materia de prevención se tiene el desarrollo del Plan de Cultura, más allá de la capacitación se debe estructurar un plan que tenga claro cuál es la población meta y la información más útil que debe llegarle.

Por otra parte, en coordinación con la Dirección Corporativa de Riesgo y la División de Control Interno, se está programando talleres de riesgo de incumplimiento con todos los responsables de normas, para actualizar la matriz de riesgo, así como la información de la normativa obligatoria.

En materia de detección se tienen monitoreos de cumplimiento, generales y específicos, en atención a recomendaciones de la Sugef.

En materia de corrección se tienen los mismos seguimientos, tanto de los informes de auditoría -internos y externos- como de los planes de mitigación derivados.

Asimismo, se debe recordar que si bien se aprobó la política y el manual, se debe realizar una labor interna en la División para crear las metodologías necesarias para alinear los protocolos y las metodologías que se tenían; además, están en el proceso de fortalecimiento de una herramienta tecnológica, esperan tener en enero las primeras pruebas.

Comenta que esperan poder realizar en el primer cuatrimestre la migración del sistema de información, la creación del Manual de usuario y la capacitación a los usuarios.

Además, se está en el proceso de actualización de la estructura de la División, aún les faltan tres plazas por nombrar, están en el proceso y de hecho una se tuvo que ir a un concurso externos pues internamente no hubo oferentes o no cumplían con el perfil del abogado.

Finalmente, señala que están ante una visita de evaluación de la Sugef, programada para el primer trimestre del próximo año, y dentro de las estrategias que se están presentando para atender esta evaluación, se tiene programado para el 23 de enero un taller de capacitación y sensibilización con todos los responsables de normas y las jefaturas, aunque no tengan en este momento normas a su cargo, a efectos de poder actualizarlos con la política y el manual, y que estén preparados y alineados en el supuesto de que la Sugef vaya a querer indagar un poco más con algunas jefaturas o responsable de normas, como es normal que lo puedan hacer para determinar si la Institución está alineada.

Así pues, se tiene ese trabajo dentro del plan de acción, no se sabe cuán intenso va a ser, pero debe estar programado y la Organización alineada a estos nuevos documentos.

Finaliza la exposición y queda atenta a comentarios.

**El presidente Sr. Sánchez Sibjaa** lee la propuesta de acuerdo:

*Aprobar el Plan de trabajo de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo para el año 2026.*

*Lo anterior, de conformidad con los artículos 36 y 37 del Acuerdo CONASSIF 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo. Adicionalmente, en cumplimiento del Acuerdo SUGEF 24-22 Reglamento para Calificar a las Entidades Supervisadas y el Manual para el Cumplimiento Normativo y Regulatorio en su apartado 5.7.1., acápite ii).*

*Comuníquese a la División Corporativa de Cumplimiento Normativo, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.*

**La directora Sra. Solano Brenes** pregunta si esta labor de alineación y capacitación contempla a las sociedades.

**La jefa de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo Sra. Alvarado Villalobos** responde afirmativamente y añade que están coordinando con cada una de las sociedades. Incluso, este año iniciaron con Popular Valores y el próximo 18 de diciembre de 2025 llevarán a cabo la primera capacitación, además de que están programando lo necesario para empezar con las otras sociedades.

**La directora Sra. Solano Brenes** agradece la respuesta.

Todos los directores están de acuerdo con la moción propuesta, de manera que la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

**“Aprobar el Plan de trabajo de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo para el año 2026.**

**Lo anterior, de conformidad con los artículos 36 y 37 del Acuerdo CONASSIF 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo. Adicionalmente, en cumplimiento del Acuerdo SUGEF 24-22 Reglamento para Calificar a las Entidades Supervisadas y el Manual para el Cumplimiento Normativo y Regulatorio en su apartado 5.7.1., acápite ii)”. (1127)**  
(Ref.: acuerdo CCR-22-ACD-234-2025-Art-8)

**ACUERDO FIRME.**

**Comuníquese a la División Corporativa de Cumplimiento Normativo, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.**

Al ser las **ocho horas con cuarenta y ocho minutos**, finaliza su participación virtual la jefa de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo Sra. Kennia Alvarado Villalobos e inician el director financiero corporativo Sr. Johnny Monge Mata y el jefe de la División de Tesorería Sr. José Francisco Mata Céspedes.

#### **ARTÍCULO 10 CONFIDENCIAL**

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

Al ser las **OCHO HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja  
**Presidente**

Sr. Juan Luis León Blanco  
**Secretario General**